



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad
DECRETO No. 0558
(23-12-2019)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 046 del 26 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que mediante el decreto No 0484 del 24 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2019" el municipio de Pasto apropió para la vigencia 2019 un valor total de \$10.300.000.000,00, valor que resulto de las asignaciones fijadas mediante resoluciones No 17523 y 17524 del 28 de noviembre de 2018 emitidas por el Ministerio de Educación.

Que mediante Decreto 0396 del 7 de noviembre se incorporaron al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones un valor de \$58.743.718 los cuales corresponden a resoluciones No 007681 del 26 de julio y No 011026 del 21 de octubre de 2019.

Que mediante resoluciones No 12017 y 12017 del 14 de noviembre y resolución 12353 del 26 de noviembre de 2019 el Ministerio de Educación asigno recursos por valor de SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$60.065.904,00), recursos que requieren ser incorporados en el presupuesto del Municipio.

Que los recursos antes mencionados buscan garantizar la Cofinanciación de la estrategia de alimentación escolar, en la medida en que esta se considera fundamental para fomentar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo.

Que en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad
DECRETO No. 0558
(23-12-2019)

Por medio del cual se incorporan unos recursos de cofinanciación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del municipio de Pasto, para la vigencia fiscal 2019.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2019, la suma de SESENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$60.065.904,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL, INGRESOS	60.065.904,00
11	INGRESOS CORRIENTES	60.065.904,00
112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	60.065.904,00
1123	TRANSFERENCIAS	60.065.904,00
112302	TRANSFERENCIAS LIBRE INVERSION	60.065.904,00
11230201	Transferencias nivel nacional	60.065.904,00
1123020102	Otras transferencias	60.065.904,00
112302010201	Otras Transferencia nivel Nacional	60.065.904,00
11230201020102	Transferencia alimentación escolar ley 1450 de 2011	60.065.904,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	60.065.904,00
23	INVERSION SOCIAL	60.065.904,00
2301	SECTOR EDUCACION	60.065.904,00
230101	EDUCACION	60.065.904,00
23010101	ESCUELA Y EDUCACION PERTINENTE PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO	60.065.904,00
2301010110	Transferencia alimentación escolar ley 1450 de 2011	60.065.904,00
230101011001	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar	60.065.904,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

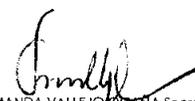
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto,


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde


Aprobó: AMANDA VALLEJO CÁNA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA DÍAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Proyecto: MIGUEL CHAMORRO Profesional Universitaria Presupuesto